

SISTEMATIZACIÓN

DE BUENAS PRÁCTICAS

Guía Electoral Migrante

Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de Comité de Asignación de Recursos Migratorios (MiRAC), en el marco del proyecto del Hub Regional sobre la Gestión del Conocimiento en América del Sur. Ello no obstante, las opiniones expresadas en la misma no reflejan necesariamente las políticas oficiales de MiRAC ni de la OIM.

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
Oficina Regional para América del Sur
Buenos Aires, Argentina
Tel.: +(54) 11 4813 3330
Correo electrónico: robuepress@iom.int
Sitio web: robuenosaires.iom.int/es

Director Regional: Marcelo Pisani

Coordinación del Proyecto: Susanne Melde

Publicación elaborada por Daniel Mateo Merchan, Oficial de Enlace y de Proyecto, Unidad de Enlace y de Política, Oficina Regional de la OIM para América del Sur, Buenos Aires, Argentina.

Agradecimientos especiales a Natalia Escoffier, Oficial de Enlace y de Políticas de la OIM Argentina, y Natalia Pérez Riveros, Oficial de Coordinación Interagencial de la OIM Argentina, quienes facilitaron la información necesaria para el análisis de la BP y la redacción del presente documento.

Diseño: Cinthia Ávila

Esta publicación fue emitida sin la aprobación de la Unidad de Publicaciones de la OIM (PUB).

Foto de tapa: OIM Ecuador

© OIM 2023



Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la [licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO \(CC BY-NC-ND 3.0 IGO\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode).*

Si desea más información, consulte los [derechos de autor](#) y [las condiciones de utilización](#).

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a publications@iom.int.

* <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>

CONTENIDO

Introducción.....	1
Contexto	1
Descripción de la Buena Práctica.....	2
Implementación de la Buena Práctica	2
Análisis de la experiencia bajo los criterios de Buenas Prácticas	4
Lecciones aprendidas	5
Recomendaciones	5
Bibliografía	6

ABREVIATURAS

BP Buena Práctica

CABA Ciudad Autónoma de Buenos Aires

COVID-19 *Coronavirus disease* – enfermedad por coronavirus.

GCABA Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

INDEC Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina

ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

OIM Organización Internacional para las Migraciones

PMM Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular

PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

SNU Sistema de Naciones Unidas

RENAPER: Registro Nacional de las Personas

INTRODUCCIÓN

El presente documento, elaborado con participación de la Oficina de Argentina de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), contribuye a la sistematización de buenas prácticas (BP), liderada desde la Oficina Regional para América del Sur, en el marco del fortalecimiento del Hub Regional de Gestión de Conocimiento. La BP para la OIM se encuentra en las *acciones o actividades que realizan los equipos en diferentes misiones en la implementación de programas y proyectos, y contribuye al logro de los objetivos, permite la capitalización de conocimiento e impulsa la cultura del aprendizaje* (OIM, 2021a). Para que una experiencia sea valorada como buena práctica debe surtir un proceso de sistematización que permita identificar que cumple al menos con tres de los siguientes cinco criterios: asociación, innovación, sostenibilidad, replicabilidad y eficacia¹.

Este documento presenta de forma articulada y sintética la trayectoria, principales características, aprendizajes y recomendaciones que surgen de la iniciativa “Guía Electoral Migrante” (en adelante, la Guía). Esta Guía es una herramienta que potencia la inclusión y fortalece los derechos políticos de las personas migrantes residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

La presente experiencia contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ODS) número 10 relativo a la reducción de vulnerabilidades y al ODS 16 que llama a promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. En materia del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM), esta iniciativa contribuye en paralelo a la consecución de los objetivos 1 sobre datos; objetivo 3 sobre provisión de información; objetivo 16 sobre inclusión y cohesión social² y, el objetivo 19 sobre contribuciones de las personas migrantes al desarrollo sostenible, además de contribuir a los principios rectores pansocial, pangubernamental, derechos humanos y centrado en las personas.

CONTEXTO

Históricamente, Argentina se ha caracterizado por ser uno de los polos de atracción más importantes de América del Sur. De acuerdo con datos administrativos de la Dirección Nacional de Población, el número oficial de personas nacidas en el extranjero con residencia y Documento Nacional de Identidad en Argentina a enero de 2023 es de 3.007.249, lo cual representa el 6,41 por ciento de la Población (DNP, 2023).

La Ciudad de Buenos Aires, en su extensa trayectoria como ciudad y capital receptora de personas migrantes se ha conformado como un espacio urbano pluricultural para miles de personas de diversas partes del mundo. Asimismo, según datos de 2023 de la Dirección Nacional de Población del Registro Nacional de las Personas (RENAPER) elaborados en base a registros administrativos, del total de población nacida en el extranjero en Argentina el 23,7 por ciento figura como residente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (DNP, 2023).

Cabe señalar que, el Código Electoral Nacional establece que la condición de elector o electora para cargos electivos nacionales está dada para argentinos y argentinas nativos o por opción desde los 16 años de edad y para argentinos y argentinas naturalizadas desde los 18, siempre que no tengan ninguna de las inhabilitaciones previstas por la ley. Sin embargo, a nivel subnacional se establece la condición de elector o electora para todos los ciudadanos o ciudadanas. Extranjeros y extranjeras pueden elegir cargos provinciales y/o municipales en la gran mayoría de las jurisdicciones del país.

En este sentido, con la idea de integrar mejor a la población migrante en el círculo de participación ciudadana y con el fin de garantizar sus derechos políticos, en las elecciones del año 2021, CABA implementó por primera vez el empadronamiento automático de la población migrante con residencia permanente en la Ciudad, tras la adopción del primer Código Electoral de la Ciudad, Ley 6031 en el 2018 (GCABA, 2021)³. Es importante destacar que este logro emergió como resultado directo del activismo y la participación proactiva de la sociedad civil y las organizaciones de migrantes.

CABA, mediante dicha sanción, no sólo reconoce que el derecho a la participación política de las personas migrantes es la piedra angular de las democracias – el derecho del cual se desprenden los demás derechos–, sino también fomenta la integración y la participación ciudadana de las personas migrantes reportadas dentro del Registro de Electoras/es Extranjeros/as habilitados/as para votar del año 2022 (Tribunal Superior de Justicia, CABA 2022).

En ese contexto, y conscientes de la importancia de garantizar que todo miembro de la sociedad participe políticamente con plenitud y que conozca sus derechos políticos, OIM Argentina junto al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo de Argentina (PNUD), brindaron apoyo al Gobierno de la Ciudad (GCABA) en la implementación de la iniciativa Guía Electoral Migrante. Se trata de la *primera* guía cuya finalidad es dar a

¹ Según la propuesta del Hub Regional de Gestión de Conocimiento para América del Sur, la definición de estos conceptos es la siguiente: 1. Asociación: articula socios comprometidos en apoyar la solución de cualquier problemática en una acción conjunta; 2. Innovación: desarrolla soluciones nuevas o creativas que se pueden transformar en modelos o técnicas para mejorar los procesos o resultados organizacionales; 3. Sostenibilidad: ha creado capacidades en los diferentes niveles de participación de la organización, e integra sostenibilidad económica; 4. Replicabilidad: servirá como referente para desarrollar metodologías, modelos, técnicas en contextos diferentes, y 5. Eficacia: remitió al alcance del efecto deseado.

² Específicamente el 16.B y 16.7.

³ La Ley 6031 representa un salto cualitativo en lo que respecta al derecho de las personas migrantes internacionales para votar cargos locales de la Ciudad de Buenos Aires. A través de la sanción del primer Código Electoral del distrito, se equiparó su registración con las personas nativas, eliminando el proceso de registro o “empadronamiento” voluntario. Cabe señalar que, en el año 1996 se sancionó la Constitución de la Ciudad estableciéndose allí que “los extranjeros residentes gozan” del derecho a sufragar “en los términos que establece la ley” (artículo 62).

conocer y facilitar la comprensión de todo el proceso de elección de autoridades en el distrito y ampliar el número de personas que pueden hacer uso del derecho al voto en la jurisdicción.

DESCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA

La Guía tiene como principal propósito acercar material informativo a la población migrante cuya residencia permanente se encuentra en CABA y busca ser una herramienta para facilitar la comprensión del proceso de elección de autoridades del distrito. Esta Guía hace énfasis en el paso a paso de cómo votar, pero también contempla el antes, durante y después del voto, con el objetivo de que las personas migrantes puedan despejar sus dudas y participen en las elecciones locales de la Ciudad con autonomía (GCABA, 2021).

Específicamente concebida de cara a las elecciones del año 2021 de CABA, una primera guía fue elaborada con tres meses de anticipación a la jornada electoral para que pudiera ser publicada previo a la celebración de las elecciones⁴ y fue posteriormente ajustada a una nueva versión, de tal manera que sirviese de herramienta informativa de forma continua y atemporal para futuros procesos electorarios.

A su vez, la misma incluye información sobre la normativa electoral vigente, detallando los requisitos para ejercer el derecho al voto. Adicionalmente, contiene información sobre la organización política de la Ciudad de Buenos Aires, los cargos elegibles y una sección destinada a la accesibilidad electoral, que son aquellas medidas que se implementan para garantizar el derecho al voto a personas con discapacidad. También incluye un apartado con las preguntas frecuentes sobre el día de la elección.

Esta iniciativa alcanza a toda la población migrante habilitada para votar en CABA, lo que equivalía en 2021 a más del 14% del padrón total de la Ciudad (alrededor de 422.000 personas migrantes internacionales⁵), luego del empadronamiento automático producido tras la aprobación del Código Electoral antes mencionado.

La guía cuenta con datos estadísticos sobre la población migrante en CABA, a lo largo de los años, y cómo se fueron modificando las leyes y posibilidades de ejercicio de derechos para las personas migrantes en el territorio argentino.

Cabe señalar que dicha Guía es producida en el marco del programa “En la Ciudad, votás”⁶ cuyo objetivo es sensibilizar

sobre el derecho al sufragio de las personas migrantes e incentivar su participación en la vida cívica y potenciar su contribución al desarrollo sostenible.

IMPLEMENTACIÓN

Este es un proyecto en implementación que se estructuró:

1. ALIANZA CON SOCIOS IMPLEMENTADORES Y ELABORACIÓN DE LA GUÍA

Desde el programa “En la Ciudad, votás”, en ejercicio desde el 2016, el GCABA y su Dirección General de Reforma Política y Electoral se sostenía una estrecha alianza con el PNUD en temas vinculados al ejercicio de derechos políticos y al sufragio como medio para proteger y promover los derechos humanos, fomentar su inclusión y su contribución al desarrollo sostenible. Es así como, tras la adopción del primer Código Electoral de la Ciudad en 2018 y de cara a las elecciones del año 2021, la OIM unió esfuerzos con estos dos actores con el propósito de crear la Guía.

Beneficiándose de la cobertura de dicho programa, el cual dispone de una planificación presupuestal anual para diversas actividades e iniciativas, tanto la OIM y como el PNUD materializaron su apoyo al GCABA mediante la transferencia de conocimientos técnicos necesarios para la elaboración de dicha herramienta, asegurando la visibilidad y transversalización efectiva de la Agenda 2023 y del PMM. En consecuencia, dicha coordinación requirió la movilización de recursos de ambas Agencias y Programas del Sistema de Naciones Unidas (SNU) para cubrir gastos vinculados principalmente al personal designado y de oficina.

Posteriormente, se dio inicio a la concepción de la primera Guía en formato digital, cuya extensión fue corta y concisa - dado el marco electoral en el cual estaba inscrita. En virtud del alcance logrado con la primera versión (7.900 descargas desde noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre del mismo año)⁷, los socios implementadores vieron la necesidad de elaborar una segunda Guía en formato impreso y digital, atemporal, y con información más detallada sobre datos estadísticos, normativa electoral y sus requisitos, política territorial, capacitaciones, y preguntas frecuentes, entre otras rúbricas de interés⁸.

Cabe señalar que esta nueva Guía sirve y contribuye de manera significativa al programa marco del GCABA (“En la Ciudad, votás”), constituyéndose como el principal insumo para la consecución de capacitaciones interactivas con el funcionariado de gobierno y otros actores clave en lugares estratégicos como escuelas, centros de atención a migrantes y

⁴ El 12 de septiembre se realizaron elecciones primarias y el 14 de noviembre de 2021 las generales

⁵ Este número se actualiza permanentemente a partir de la información de la justicia electoral.

⁶ El programa se implementa desde el año 2016 con el objetivo de sensibilizar sobre el derecho al sufragio de la población migrante e incentivar su participación. Bajo este marco, desde la Dirección General Reforma Política y Electoral tienen la misión de establecer acciones de sensibilización directa a través de Puestos de Información y Consulta emplazados en lugares estratégicos; así como indirectas, promoviendo espacios de intercambio y capacitación con referentes y entidades vinculadas a la población migrante que oficiarán como replicadores de información.

⁷ Contraparte y Punto Focal del GCABA.

⁸ Disponible en www.buenosaires.gov.ar/sites/gcaba/files/guia_electoral_migrante.pdf

de votación, y organizaciones de la sociedad civil, entre otros, para ampliar sus conocimientos sobre el derecho al voto, la integración social, y su contribución al desarrollo sostenible.

Es importante destacar que, previo a la creación de la Guía Electoral Migrante, no existía un documento oficial de gobierno que consolidara y centralizara toda información relativa al derecho al sufragio de las personas migrantes y al proceso electoral paso a paso, haciendo que las informaciones proporcionadas por los y las funcionarias y/o otros actores competentes pudieran en ocasiones ser discordantes o asimétricas de un punto a otro⁹.

2. LANZAMIENTO OFICIAL Y ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN

Con el fin de expandir el alcance y el nivel de incidencia de la iniciativa a un mayor número de personas migrantes habilitadas a ejercer su derecho al voto en las diferentes comunas de CABA, fue necesario el desarrollo y despliegue masivo de diferentes soportes y materiales de comunicación con actores estratégicos y en distintos canales de difusión.

Es así como se articularon esfuerzos con numerosas organizaciones de migrantes y de la diáspora, oficinas consulares, escuelas, asociaciones y organizaciones de la sociedad civil que trabajasen con migrantes, y otras autoridades competentes del Estado, cada una de ellas asegurando una amplia difusión con sus respectivas contrapartes. A modo de ejemplo, en el marco de la segunda Guía, se hizo una tirada de impresión de más de 100 ejemplares, compartidos en los consulados de Colombia, Francia, España, Chile, y en distintas organizaciones de personas migrantes¹⁰. En 2023, la tirada de impresiones se ampliará, así como también sucederá con la difusión territorial.

Además, el uso de plataformas digitales facilitó la divulgación de la Guía a un mayor número de personas migrantes, gracias a la habilitación de códigos QR, afiches, posters diseminados en redes sociales y mensajerías instantáneas, y dos videos orientativos creados por la OIM¹¹.

Como parte de la estrategia de visibilización e incidencia, cabe destacar la consecución de un lanzamiento oficial de alto nivel en el marco de la segunda Guía, el cual contó con una amplia participación del funcionariado del GCABA, representantes diplomáticos de oficinas consulares y de embajadas, múltiples Jefes de Misión y de Oficina del SNU, representantes de organizaciones de sociedad civil, y otras partes interesadas¹². Si bien la celebración de esta reunión de lanzamiento no estaba inicialmente prevista en fase inicial de diseño de esta iniciativa, ésta contribuyó a proporcionar la relevancia política e institucional a la Guía. Asimismo, dicho lanzamiento tuvo repercusión en varios

Figura 1.
Gráfica del evento de presentación de la Guía Electoral Migrante.



medios de comunicación nacionales, contribuyendo a sensibilizar a un amplio espectro de lectores/as a los derechos políticos de la población migrante y su contribución al desarrollo sostenible en sus comunidades de acogida¹³.

Finalmente, con el fin de obtener una participación electoral inclusiva y ampliar su llegada al conjunto poblacional migrante previamente identificado, los socios implementadores garantizaron el uso de una terminología y gráfica inclusiva a lo largo de la Guía, seguida de la traducción de flyers de difusión a varios idiomas, entre los cuales, el francés, guaraní y coreano. Asimismo, además de promover la inclusión, la terminología y semántica empleada debía también garantizar un lenguaje apartidario, limitando todo sesgo y lenguaje político que influyera en la toma de decisión de la persona migrante votante.

3. SEGUIMIENTO Y ESTUDIO COMPLEMENTARIO DE IMPACTO DE LA NUEVA NORMATIVA DE EMPADRONAMIENTO ELECTORAL

Con el fin de evaluar el impacto de la Guía Electoral Migrante y obtener una percepción global sobre el desarrollo de la iniciativa, la OIM y el GCABA desarrollaron un estudio cualitativo sobre la primera experiencia de aplicación del empadronamiento automático para el ejercicio del sufragio de personas migrantes residentes en la Ciudad de Buenos Aires en el mes de septiembre de 2022, el cual indaga sobre las barreras y facilitadores para la participación cívica de las personas migrantes en las elecciones de la ciudad y la producción de información de calidad. A partir de la información recolectada, se señalaron lecciones aprendidas y se sugieren recomendaciones que permitan mejorar el alcance de esta iniciativa.

⁹ Entrevista a Punto Focal de la OIM Argentina.

¹⁰ Contraparte y Punto Focal del Gobierno de la Ciudad.

¹¹ Primer video disponible en twitter.com/oim_argentina/status/1455625762145456152?s=20&t=bmoemval_6z242dxnvc0nw Segundo video disponible en: twitter.com/oim_argentina/status/1568332424982953987?s=20&t=bmoemval_6z242dxnvc0nw

¹² Se habilitó también un enlace de transmisión en vivo para aquellos/as que participaran de manera virtual.

¹³ Artículo de El Diario Argentina, disponible en www.eldiarioar.com/servicios/guia-electoral-migrante-propuesta-extranjeros-viven-caba-conozcan-proceso-electoral_1_8473664.html. Artículo de Data Ciudad, disponible en dataciudad.com/html/vista/?nronota=bpbbpnbpbaedpcfillfmdpnmfbeat#gsc.tab=0

Dicho estudio se basó en el análisis exploratorio a partir de la aplicación de 20 cuestionarios semi-estructurados a personas migrantes: se realizaron 11 relevamientos con personas que sí participaron de los comicios en 2021 y 9 con personas que no participaron. Por otra parte, se analizaron los resultados de 56 cuestionarios aplicados en los puestos de información y consulta del Programa “En la Ciudad, votás”.

A partir del análisis de las respuestas obtenidas en los cuestionarios y las encuestas se han identificado varios elementos significativos en relación con las dificultades, logros y desafíos en la implementación del empadronamiento automático de la población migrante en la Ciudad de Buenos Aires, en las elecciones legislativas de 2021, incluyendo el proceso de difusión realizado gracias a la Guía y a otros métodos de diseminación y de comunicación movilizados por el GCABA.

En particular, se resaltó la existencia de herramientas de difusión como la Guía Electoral Migrante o folletería provista por distintas instancias estatales en tanto elementos útiles de consulta¹⁴.

La Guía Electoral Migrante, constituye una herramienta clave para sensibilizar y acercar la información sobre los derechos políticos a la población migrante en CABA. Sin embargo, en esta etapa inicial, se pueden evidenciar ciertas limitaciones en términos de difusión y alcance a la población meta. Efectivamente, entre las personas que no participaron, 22% de ellas afirmó no saber acerca del derecho a voto, mientras que el 54% de las personas encuestadas no conocían sobre la existencia del padrón automático¹⁵.

En las elecciones generales de 2021, más de 420.000 personas migrantes internacionales estaban habilitadas a votar y ejercieron el derecho al voto 79.000 personas. En las elecciones anteriores de 2019 (aún sin la aplicación del nuevo Código Electoral) 20.800 de estas personas migrantes residentes en la ciudad se habían empadronado voluntariamente y 8.900 ejercieron su derecho al voto.

Si bien se observa un incremento sustantivo de participación tras la puesta en vigor del nuevo Código, aún resta continuar trabajando en la ampliación del ejercicio efectivo de este derecho, para que más personas migrantes concurren a votar.

También, figura como parte del estudio el desafío de alcanzar a la población migrante dispersa geográficamente dentro de la Ciudad, es decir, que no habita en zonas cercanas a los operativos territoriales de difusión del derecho y de comunicación enmarcados por el programa del GCABA y de la Guía como tal. En ese sentido, el estudio destaca la importancia de seguir utilizando canales de comunicación masivos, como las redes sociales oficiales del Gobierno de la Ciudad y de sus asociados para comunicar de forma más

amplia en torno al derecho al voto al igual que reforzar la comunicación desde espacios como canales de televisión de aire y propaganda gráfica en la vía pública, sobre todo, en zonas de alta circulación cotidiana como subtes y trenes¹⁶.

Finalmente, cabe señalar que las organizaciones de migrantes, comunitarias, sindicales y políticas de diversos signos colaboran en el proceso de replicación de información y difusión del derecho de la Guía y de otros materiales informativos, destacándose como una buena práctica de articulación y diseminación¹⁷.

ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA BAJO LOS CRITERIOS DE BUENAS PRÁCTICAS (BP)

A continuación, se presenta un análisis de la aplicabilidad a esta experiencia, sobre la base de los criterios de BP establecidos por el Hub Regional de Gestión del Conocimiento:

Asociación: La iniciativa reconoce que la migración es una realidad pluridimensional que debe garantizar y promover una amplia colaboración entre múltiples interesados y varios sectores de gobierno.

La cooperación entre dos entidades del SNU (OIM y PNUD) y el gobierno de CABA, permitió integrar visiones y perspectivas diversas que facilitaron la elaboración de ambos documentos. Por otro lado, el enfoque pansocial se vio materializado a través las articulaciones hechas con las organizaciones de migrantes y de la diáspora, y de otros actores relevantes a la hora de diseminar las guías ante el público meta.

Innovación: La Guía constituye una respuesta innovadora en materia de difusión de derechos políticos de la población migrante en la jurisdicción del país con mayor proporción de personas migrantes. Partiendo de la base de entender que el empadronamiento automático no soluciona todas las barreras para el ejercicio al sufragio en elecciones locales, se diseñó esta estrategia que está destinada al total de posibles electores/as acercando información de una manera simple, accesible, condensada y consensuada para explicar el proceso electoral paso a paso y mejorar el ejercicio de un derecho fundamental. De esta manera se contribuye a mejorar la integración de las personas migrantes y a potenciar sus contribuciones al desarrollo sostenible en las comunidades de acogida.

Sostenibilidad: El desarrollo de la Guía permitió la creación de capacidades a nivel gubernamental que serán sostenibles en el tiempo. Además de la versión digital (cuya versión puede

¹⁴ Estudio sobre la primera experiencia de implementación del empadronamiento automático para el ejercicio del sufragio de personas migrantes residentes en la Ciudad de Buenos Aires llevado a cabo por la OIM Argentina y el GCABA.

¹⁵ Ibid.

¹⁶ Ibid.

¹⁷ Entrevista Punto Focal OIM Argentina.

ser actualizada con un código QR) se han realizado tiradas de impresiones a fin de que puedan ser utilizadas en las actividades de capacitación que realiza el GCABA con diferentes contrapartes y audiencias en el marco del programa “En la Ciudad, votás”. A su vez, la realización de esta Guía dio lugar a la realización del estudio, liderado por la OIM y el GCBA, el cual indaga las barreras e identifica ciertas recomendaciones para mejorar el compromiso cívico y para producir información de calidad destinada a aumentar la participación de las personas migrantes en las elecciones de la Ciudad.

Replicabilidad: La difusión de esta iniciativa generó el interés de otras jurisdicciones provinciales y de organismos nacionales como el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), los cuales expresaron su deseo en sostener encuentros para compartir experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre el proceso atravesado en la implementación, y eventualmente replicar la experiencia en nuevas jurisdicciones. Asimismo, tanto el contenido de la Guía como los canales y soportes de divulgación, incluyendo el evento de lanzamiento, pueden ser ajustados y replicados en función del contexto local y del público meta en cuestión.

Asimismo, es importante considerar que, aunque es necesario ajustar la propuesta según las leyes y el contexto político nacional o local, la orientación y el método de difusión podrían aplicarse con facilidad en otros países o áreas. Desde esta perspectiva, la guía proporciona acceso a información detallada sobre datos estadísticos, las reglas electorales y sus requisitos, entre otros aspectos, lo cual constituye información fundamental en cualquier proceso electoral.

Eficacia: La Guía ha constituido una herramienta útil para hacer más accesible y visible el derecho al voto a la población migrante y potenciar su inclusión y contribución al desarrollo sostenible, cumpliendo el objetivo inicialmente planteado para la realización del documento. Efectivamente, se trata de un instrumento que materializa la nueva realidad política de la jurisdicción de CABA y que a su vez da respuesta a la necesidad de brindar información consolidada y holística sobre los derechos políticos, los procesos electorales y otros temas conexos de interés. Además, al beneficiar un programa marco del Gobierno de la Ciudad con programación y presupuestos definidos, la Guía no solamente requiere recursos financieros modestos, sino también permite su transversalización en actividades y/o capacitaciones existentes con funcionariado de gobierno y otros actores clave.

Asimismo, si bien aún queda mucho trabajo por hacer en materia de difusión de este instrumento, su eficacia se refleja en el aumento sustancial de la población migrante que hizo uso de este derecho en las elecciones posteriores al lanzamiento de la guía.

LECCIONES APRENDIDAS

Se pudieron identificar diferentes aprendizajes en la implementación de la Guía Electoral Migrante en distintos niveles de ejecución, a saber:

- En virtud del contexto electoral del año 2021, se reconoce la importancia de iniciar los procesos de coordinación interinstitucional con suficiente tiempo de antelación, ya que la adopción por consenso de la terminología y del lenguaje partidario puede requerir tiempo de negociación y ajustes de la Guía.
- Existe una correlación entre el número de personas que ejerce su derecho al voto y su participación comunitaria con organizaciones de migrantes¹⁸. En ese sentido, se identificó la necesidad de ampliar las redes y canales de divulgación de la Guía, en especial mediante cartelera en el sistema de transporte público y la televisión de aire.
- A pesar de no haber estado previsto en fase inicial del diseño de la primera Guía, los socios implementadores identificaron la necesidad de proporcionar y promover una mayor institucionalidad e ímpetu político a la Guía mediante la organización de un evento de lanzamiento de alto nivel en el marco de la segunda Guía.
- Importancia de identificar estrategias de incidencia para futuras versiones de la Guía y/o en sus actividades conexas, que permita hacer avanzar la ley de las comunas de la jurisdicción de CABA para que los/as migrantes puedan también ser electos/as¹⁹.
- En línea con lo ya mencionado, es importante destacar que, previo a la creación de la Guía Electoral Migrante, no existía un documento oficial de gobierno que consolidara y centralizara toda información relativa al derecho al sufragio de las personas migrantes, lo cual refleja la importancia de disponer de una gestión de conocimiento y de información efectiva dentro de los organismos competentes de gobierno en materia de sufragio y de gobernanza migratoria.

RECOMENDACIONES

- Asegurar que la elaboración de la guía no disponga un sesgo partidario o un lenguaje político que influya en la toma de decisión de la persona migrante votante.
- Inscribir la Guía en un programa o proyecto marco como el de “En la Ciudad, votás”, que garantice la sostenibilidad de la misma y mantenga una difusión activa, especialmente cuando los recursos financieros para su producción,

¹⁸ Estudio sobre la primera experiencia de implementación del empadronamiento automático para el ejercicio del sufragio de personas migrantes residentes en la Ciudad de Buenos Aires llevado a cabo por la OIM Argentina y el GCABA.

¹⁹ Si bien la Ley 6031 representa un avance significativo en el empadronamiento automático de las personas migrantes habilitadas a votar, ésta no prevé la posibilidad de que dicha población pueda también ser electa.

impresión, y difusión son limitados por parte del actor y/o socio implementador.

- Instaurar sesiones de capacitación a funcionarios/as y a personal ubicados en centros de atención primaria a personas migrantes con el fin de asegurar que la información contenida en dicha Guía sea apropiada de forma efectiva y dispongan de información actualizada sobre el acceso a derecho al voto de las personas migrantes y otras especificidades conexas.
- Ampliar una terminología y un lenguaje inclusivo mediante la incorporación de pictogramas para personas hipoacúsicas y a personas con otras discapacidades, al igual que expandir la traducción de la Guía/folletería a más idiomas.
- Con el fin de maximizar el alcance e impacto de la Guía, articular con actores locales de sociedad civil como organizaciones de migrantes y de diásporas, centros de atención primaria a migrantes, escuelas, grandes medios de comunicación, y no solo una difusión digital por redes sociales en virtud de posibles limitaciones en la alfabetización digital o en el acceso a servicios de internet.
- Adaptar el contenido de la Guía en función del público meta de la jurisdicción en cuestión, lo cual requeriría un previo mapeo de las nacionalidades presentes en dicho territorio.
- Acercar material informativo y capacitación a organizaciones que colaboran con población migrante.
- Realizar una buena evaluación de impacto al final de campañas similares es recomendable para evidenciar el impacto positivo en la sociedad de la participación cívica de la población migrante.

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES PRIMARIAS

Natalia Escoffier, Oficial de Enlace y de Políticas de la OIM Argentina.

Natalia Pérez Riveros, Oficial de Coordinación Interagencial de la OIM Argentina.

FUENTES SECUNDARIAS

Data Ciudad

- 2022 La Ciudad presentó la Guía Electoral Migrante, Buenos Aires, Argentina, disponible en: dataciudad.com/html/vista/?nronota=BPBBPNPBPAEDPCFNLLFBMDPNMFBEX#gsc.tab=0

Dirección Nacional de Población del Registro Nacional de las Personas del Ministerio del Interior de la Nación

- 2023 Sistema Estadístico de Población. Estructura de la Población identificada con residencia en Argentina, Buenos Aires, Argentina, disponible en: estadisticas.renaper.gob.ar/app_poblacion_pcial/

El Diario Argentina

- 2021 Guía Electoral Migrante, una propuesta para que los extranjeros que viven en CABA conozcan el proceso electoral, Buenos Aires, Argentina, disponible en: www.eldiarioar.com/servicios/guia-electoral-migrante-propuesta-extranjeros-viven-caba-conozcan-proceso-electoral_1_8473664.html

GCABA

- S.f. Guía Electoral Migrante, Buenos Aires, Argentina, disponible en: www.buenosaires.gob.ar/gobierno/voto-migrante-en-la-ciudad
- S.F. Voto Migrante, Buenos Aires, Argentina, disponible en: www.argentina.gob.ar/interior/dine/voto-migrante

INDEC

- 2010 CENSO 2010, Buenos Aires, Argentina, disponible en: www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-41-135

Marcela Cerruti

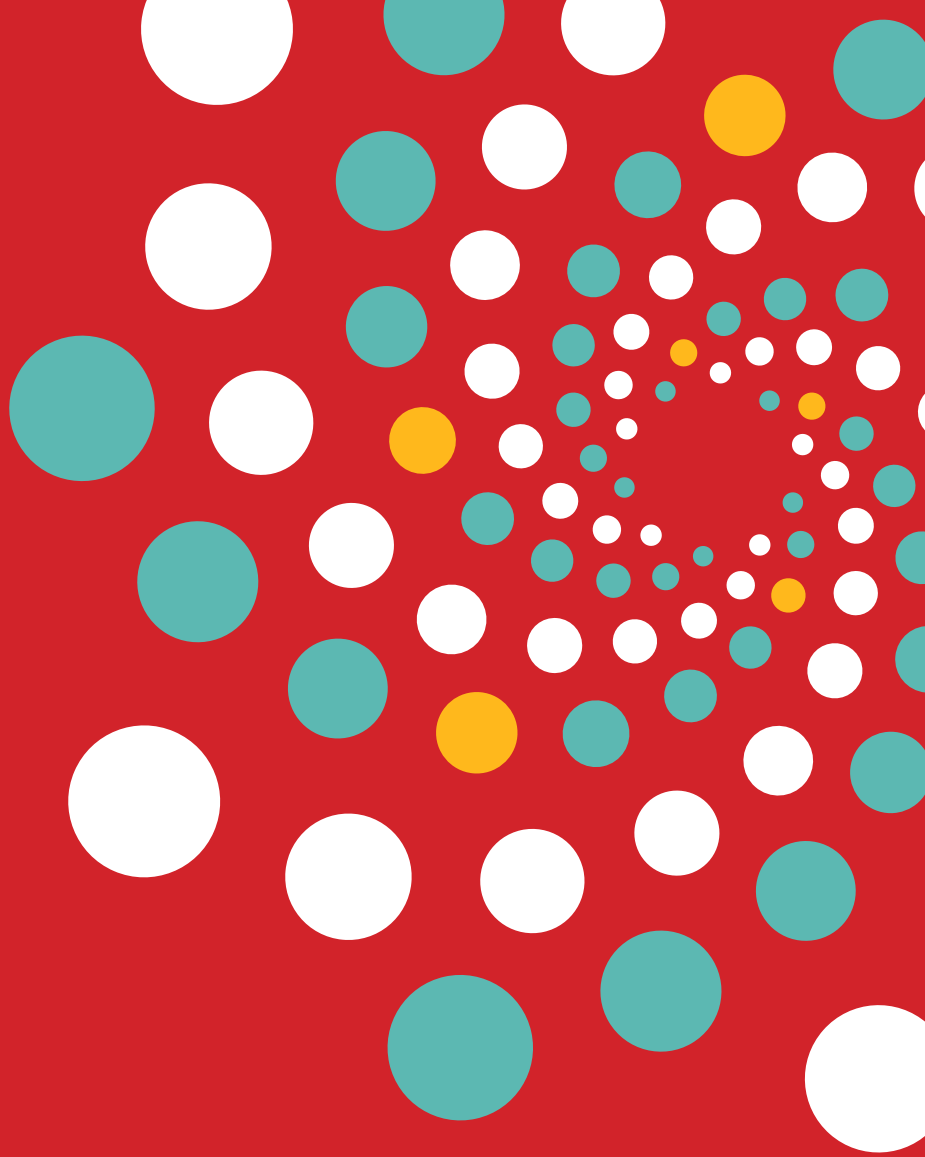
- 2015 Buenos Aires, ciudad de inmigración, Buenos Aires, Argentina, disponible en: www.researchgate.net/publication/273521578_Buenos_Aires_ciudad_de_inmigracion

OIM y Presidencia de la Nación






- 2019 Condiciones de vida de migrantes en la Republica de Argentina, Buenos Aires, Argentina, disponible en: www.argentina.gob.ar/sites/default/files/caracterizacion_de_los_migrantes_ods1_0.pdf

Scielo

- 2015 Migración internacional en la Ciudad de Buenos Aires: un análisis socioespacial de su distribución según tipos de hábitat, Ciudad de México, México, disponible: www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-72102015000200327



Oficina Regional para América del Sur

-  www.robuenosaires.iom.int
-  OIMSuramerica
-  OIMSuramerica
-  OIMSuramerica
-  ONUMigración



OFICINA REGIONAL
DE LA OIM PARA
AMÉRICA DEL SUR



MiRAC
COMITÉ DE ASIGNACIÓN
DE RECURSOS MIGRATORIOS



ESCRÍBANOS



INNOVAMIGRACIÓN